

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA



DECRETO DE ALCALDIA Nº QO 1 -MDP

Fecha: 0 4 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA;

VISTO;

El Informe Nº 051-2015-SGR/MDP de fecha 03/03/201 emitido por la Subgerencia de Rentas con el visto bueno de la Gerencia Municipal, sobre ampliación de fecha de vencimiento del Impuesto Predial 2015;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, acorde con el art. 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Nº 001-2015-MDP de fecha 26 de enero 2015, se aprueba la fecha de inicio del pago del Impuesto Predial, monto mínimo y el pronograma de vencimientos para el pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial correspondiente al año 2015;

Que el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 001-2015-MDP establece como fecha de pago para el pago de la primera cuota del impuesto predial 2015 hasta el 27 de febrero de 2015;

Que, el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S Nº 156-2004-EF, establece que los contribuyentes están obligados a presentar su declaración jurada anualmente el último día hábil del mes de febrero, **salvo que el Municipio establezca una prorroga**;

Que, mediante Informe Nº 051-2015-SGR-MDP de fecha 03 de marzo del 2015, el Subgerente de Rentas solicita ampliación de fecha de pago al contado o de la primera cuota del Impuesto Predial 2015, regulados mediante Ordenanza Nº 001-2015-MDP;

Que, es política institucional brindar las facilidades del caso para que los contribuyentes del Distrito de Parcona cumplan con sus obligaciones tributarias, por lo que es conveniente ampliar el plazo de vencimiento de la fecha de pago al contado o de la primera cuota del Impuesto Predial 2015;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6), artículo 20 y 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se aprueba lo siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA



PARA EL PAGO AL CONTADO O DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL 2015

Artículo Primero.- AMPLIESE hasta el 31 de marzo de 2015 el plazo de vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial 2015, regulados en la Ordenanza Nº 001-2015-MDP;

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Rentas, Secretaría General e Imagen Institucional, la implementación y difusión del presente Decreto de Alcaldía.

Dado en el local de la Municipalidad de Parcona a los tres días del mes de Marzo dos mil Quince.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Luis Gálvez Chávez